



Organización de Aviación Civil Internacional

HLM/AFI-WP/2
12/9/07

NOTA DE ESTUDIO

REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE UN PLAN DE EJECUCIÓN REGIONAL INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA

(Montreal, 17 de septiembre de 2007)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**REUNIÓN DE ALTO NIVEL
SOBRE UN PLAN DE EJECUCIÓN REGIONAL INTEGRAL
PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Considerando que el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus Anexos establecen el marco esencial para hacer frente a las necesidades del sistema de aviación mundial en materia de seguridad operacional;

Considerando que se reconoce a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) como el foro mundial para la aviación civil que actúa en aras del desarrollo seguro, protegido y sostenible de la aviación civil mediante la cooperación entre sus Estados contratantes;

Considerando que el 35º período de sesiones de la Asamblea de la OACI instó a los Estados contratantes a adoptar los objetivos del Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) que apuntan a la reducción del número de accidentes de aviación y del índice mundial de accidentes;

Considerando que el Consejo de la OACI acordó que se elaborara un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África para su presentación a una reunión de alto nivel;

Considerando que, bajo el liderazgo de la OACI, el Plan pide la colaboración de los organismos de reglamentación y de la industria para poner en práctica iniciativas dirigidas a rectificar deficiencias de seguridad operacional en la aviación;

Teniendo en cuenta la Resolución de Libreville y el Plan de acción adoptado por los Ministros responsables del transporte aéreo en África en mayo de 2006, mediante lo cual los Ministros se comprometieron a reducir para 2008 el índice de accidentes de aviación en África hasta alcanzar el nivel promedio mundial;

La Reunión se compromete por la presente a fortalecer el marco para la seguridad operacional en África, para lo cual:

1. *reconoce la importante función de la Comisión africana de aviación civil (CAFAC), organismo especializado de la Unión Africana, y le pide que asuma un papel de liderazgo en la ejecución del Plan;*
2. *hace suyo el Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África;*
3. *recomienda que el Plan se base en las iniciativas concretas de ejecución que están ya en marcha en la región África-Océano Índico;*
4. *insta a los Estados contratantes de África a comprometerse a ejecutar el Plan, conforme a lo previsto en el Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP);*

5. *invoca* la intensificada función de liderazgo de la OACI, apoyada por una sólida gestión y coordinación entre los Estados, para continuar prestando asistencia en el desarrollo de un enfoque integrado con respecto a las iniciativas de seguridad operacional en África;
6. *insta* a todos los Estados contratantes a intercambiar unos con otros toda la información crítica de seguridad operacional que pueda tener repercusiones en la seguridad operacional de la navegación aérea internacional, y asimismo a facilitar el acceso a toda información pertinente sobre seguridad operacional;
7. *pide* la rápida implantación de sistemas de gestión de la seguridad operacional en toda la industria de la aviación en África;
8. *pide* a los Estados africanos que manifiesten la voluntad política necesaria para hacer frente a las deficiencias en la aviación;
9. *insta* a los Estados africanos y a la industria de dicho continente a trabajar en estrecha coordinación con la OACI, a fin de obtener beneficios óptimos para la seguridad operacional de la aviación en África y reducir la duplicación de esfuerzos; y
10. *invita* a la Asamblea a adoptar el proyecto de resolución de la Asamblea.

— FIN —